

**INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE
PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL
DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2023**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA



**MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Índice

1. Condicionalidad fiscal	2
1.1. Medidas discrecionales correctoras de ingresos y gastos.....	2
1.2. Escenario económico-financiero 2021-2023	4
2. Reordenación del sector público autonómico.....	7
3. Deuda no financiera y comercial	9
3.1. Deuda no financiera y comercial a fin de septiembre de 2022.....	9
3.2. Periodo medio de pago	10
Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 30 de septiembre de 2022.....	10
4. Endeudamiento financiero y Tesorería	12
4.1. Endeudamiento	12
4.2. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avales públicos otorgados.....	13
5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos	14
5.1. Reformas estructurales	14
5.2. Otros compromisos	15

1. Condicionalidad fiscal

Considerando el actual marco de suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 a 2023, la Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a **adoptar medidas y actuaciones suficientes para evitar la superación de la tasa de referencia considerada para el ejercicio 2023, del -0,3% del PIB regional**, sin perjuicio de las revisiones que en relación a dicha tasa de referencia se consideren por el Ministerio de Hacienda en atención a las circunstancias sobrevenidas que puedan concurrir en dicho ejercicio. La información relacionada hace referencia respecto al ejercicio 2022 a datos reales hasta el tercer trimestre, y a estimaciones sobre la situación a cierre del ejercicio en lo relativo a 2022 y 2023.

1.1. Medidas discrecionales correctoras de ingresos y gastos

CUADRO I.1. RESUMEN DE INGRESOS

(miles de euros)

Por tipo de ingreso	Efecto de medidas en 2022. Cuantificación de los efectos (positivos o negativos) hasta 31-12- 2022	Efecto de medidas en 2023. Previsión de los efectos (positivos o negativos) en 2023 sobre el dato de cierre del ejercicio
TOTAL	47.887,63	-26.321,69
IRPF	5.627,49	-49.518,35
ISD	-3.202,21	2.850,68
I. Patrimonio	0,00	12.000,00
Impuestos ambientales	20.700,00	20.900,00
Otros tributos	19.465,18	0,00
Tributos sobre el juego	31.763,24	0,00
Otras de naturaleza no tributaria	-26.466,06	-12.554,02

CUADRO I.2. RESUMEN DE GASTOS

(miles de euros)

Según tipología	Capítulo afectado	Efecto de medidas en 2022. Cuantificación de los efectos (positivos o negativos) hasta 31-12-2022	Efecto de medidas en 2023. Previsión de los efectos (positivos o negativos) en 2023 sobre el dato de cierre del ejercicio 2022
TOTAL		601.448,94	102.473,38
Supresión/reducción paga extra	I, II, IV, VIII	420.000,00	0,00
Reducción/supresión gratificaciones y productividad	I	-31.334,00	5.715,86
Otras medidas del capítulo II	II	49.763,70	52.830,90
Subvenciones/ayudas	IV, VII	138.481,10	23.926,98
Otras medidas del capítulo IV	IV	24.538,14	19.999,64

Nota: En los cuadros de resumen de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.

1.2. Escenario económico-financiero 2021-2023

CUADRO I.3. EVOLUCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA 2021-2023. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

(miles de euros)

CONCEPTOS	2021 Liquidación (provisional)	2022 Presupuesto aprobado	2022 Trimestre I	2022 Trimestre II	2022 Trimestre III	2022 Trimestre IV	2023 Previsión cierre
Capítulo I	13.259.876,83	13.163.126,39	3.129.453,97	6.267.567,04	9.981.385,07	13.144.014,09	15.386.756,67
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	950.257,92	780.482,40	249.798,44	468.203,93	710.848,03	937.119,79	879.047,71
Impuesto Renta Personas Físicas	11.610.777,00	11.656.824,27	2.848.471,06	5.696.942,12	8.550.665,03	11.399.136,09	13.757.320,30
Entregas a cuenta	10.728.027,26	11.393.884,25	2.848.471,06	5.696.942,12	8.545.413,19	11.399.136,09	12.785.868,23
Previsión liquidación/liquidación	882.749,74	262.940,02	0,00	0,00	5.251,84	5.251,84	971.452,07
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivam. participación provincial, sólo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	621.955,69	649.037,87	14.464,17	84.980,54	675.025,01	721.615,52	660.285,88
Resto capítulo 1	76.886,22	76.781,85	16.720,30	17.440,45	44.847,00	86.142,70	90.102,78
Capítulo II	12.807.982,50	11.738.227,41	3.346.647,37	6.744.674,72	8.645.404,01	12.028.120,41	14.176.981,14
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	2.545.951,53	2.504.047,41	722.318,71	1.478.705,75	2.224.651,26	2.882.449,39	2.748.173,40
Impuesto sobre el valor añadido	7.013.158,98	6.196.738,89	1.841.958,39	3.683.916,78	4.291.150,09	6.133.108,48	8.266.646,74
Entregas a cuenta	7.165.445,82	7.367.833,56	1.841.958,39	3.683.916,78	5.525.875,17	7.367.833,56	8.300.042,96
Previsión liquidación/liquidación	-152.286,84	-1.171.094,67	0,00	0,00	-1.234.725,08	-1.234.725,08	-33.396,22
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	2.710.775,66	2.363.313,43	667.683,56	1.335.367,13	1.691.479,81	2.359.163,39	2.485.824,12
Entregas a cuenta	2.661.102,87	2.670.734,26	667.683,56	1.335.367,13	2.003.050,69	2.670.734,26	2.694.432,32
Previsión liquidación/liquidación	49.672,79	-307.420,83	0,00	0,00	-311.570,89	-311.570,89	-208.608,20
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	86.100,07	81.772,55	11.961,75	35.307,38	64.433,09	90.551,57	94.611,55
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	85.998,06	81.772,55	11.964,44	34.678,86	63.797,67	89.916,29	94.611,55
Imposición sobre hidrocarburos (autonómico)	102,01	0,00	-2,69	628,52	635,42	635,28	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	451.996,26	592.355,12	102.724,96	211.377,68	373.689,76	562.847,59	581.725,33
Capítulo III	900.021,19	649.389,04	119.731,60	358.238,31	597.544,16	939.226,54	929.361,21
Capítulo IV	5.516.994,07	3.150.615,14	664.473,20	1.134.434,11	3.317.018,72	3.828.652,51	2.835.896,99
Fondo de Suficiencia Global	732.402,85	908.147,04	256.730,00	513.459,99	651.417,05	908.147,04	1.146.447,07
Entregas a cuenta	743.882,29	1.026.919,98	256.730,00	513.459,99	770.189,99	1.026.919,98	1.079.014,27
Previsión liquidación/liquidación	-11.479,44	-118.772,94	0,00	0,00	-118.772,94	-118.772,94	67.432,80
Liquidación aplazada 2009	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Garantía	-1.697.391,84	-1.396.984,09	-350.691,52	-701.383,04	-877.866,00	-1.228.557,53	-1.427.722,77
Entregas a cuenta	-1.587.666,78	-1.402.766,09	-350.691,52	-701.383,04	-1.052.074,57	-1.402.766,09	-1.479.358,82
Previsión liquidación/liquidación	-109.725,06	5.782,00	0,00	0,00	174.208,56	174.208,56	51.636,05
Fondos de Convergencia	1.111.099,48	954.327,64	0,00	0,00	947.245,61	947.245,61	1.131.943,17
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	-124.792,80	-124.792,80	-31.198,20	-62.396,40	-93.594,60	-124.792,80	-124.792,80
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	-	-	-	-	-	-	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)	0,00	336.332,10	0,00	494,79	313.181,27	312.439,09	336.332,10
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2015	453.376,14	0,00	247,39	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	4.740.407,31	2.438.143,74	774.260,85	1.313.334,69	2.263.102,42	2.880.001,96	1.710.615,02
Resto capítulo 4	301.892,92	35.441,51	15.124,69	70.924,08	113.532,97	134.169,14	63.075,20
Capítulo V	46.859,95	21.231,46	6.846,67	15.410,55	25.161,57	38.749,49	36.727,38
INGRESOS CORRIENTES	32.531.734,54	28.722.589,43	7.267.152,82	14.520.324,73	22.566.513,52	29.978.763,05	33.365.723,40
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	21.809.405,48	20.893.906,48	5.233.200,68	10.466.401,37	15.473.678,25	20.705.889,37	25.571.997,93
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	10.722.329,06	7.828.682,95	2.033.952,14	4.053.923,36	7.092.835,27	9.272.873,68	7.793.725,47
Capítulo VI	5.676,00	16.421,68	0,00	8.045,33	8.045,33	8.045,45	0,00
Capítulo VII	1.680.186,29	1.035.516,98	233.663,85	413.338,53	662.906,88	1.542.135,73	1.224.329,13
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	1.265.424,75	595.384,06	229.434,60	350.613,90	488.812,92	1.363.362,64	868.365,77
Resto capítulo 7	414.761,54	440.132,92	4.229,25	62.724,63	174.093,96	178.773,09	355.963,36
INGRESOS DE CAPITAL	1.685.862,29	1.051.938,66	233.663,85	421.383,86	670.952,21	1.550.181,18	1.224.329,13
INGRESOS NO FINANCIEROS	34.217.596,83	29.774.528,09	7.500.816,67	14.941.708,59	23.237.465,73	31.528.944,22	34.590.052,53
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	12.408.191,35	8.880.621,61	2.267.615,99	4.475.307,22	7.763.787,48	10.823.054,85	9.018.054,60
Capítulo VIII	137.785,53	1.130.303,54	57.955,02	84.993,28	110.408,46	219.309,40	150.988,00
Capítulo IX	13.449.626,78	13.668.901,72	1.013.037,18	6.357.553,42	11.597.250,59	13.637.564,26	12.883.009,52
INGRESOS FINANCIEROS	13.587.412,31	14.799.205,26	1.070.992,20	6.442.546,70	11.707.659,05	13.856.873,66	13.033.997,52
TOTAL INGRESOS	47.805.009,13	44.573.733,35	8.571.808,87	21.384.255,29	34.945.124,78	45.385.817,89	47.624.050,05
Capítulo I	9.634.181,64	9.847.711,09	2.169.894,77	4.899.250,12	7.111.109,29	9.855.707,35	10.545.773,02
Capítulo II	11.250.769,00	9.912.038,87	2.438.949,73	5.220.200,15	7.808.624,26	11.133.864,19	11.891.170,09
Capítulo III	697.503,42	639.327,70	134.735,90	274.339,53	502.962,21	587.239,26	784.255,96
Capítulo IV	11.848.249,27	9.502.418,43	2.401.497,58	4.858.482,19	7.306.302,69	10.694.322,51	10.031.086,27
Capítulo V	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	33.430.703,33	30.201.496,09	7.145.077,98	15.252.271,99	22.728.998,44	32.271.133,30	33.252.285,34
Capítulo VI	662.484,48	1.398.119,10	67.604,37	236.824,20	361.253,87	891.875,74	1.368.829,27
Capítulo VII	723.033,12	1.327.963,78	158.617,81	660.229,71	889.535,02	1.456.815,34	1.366.058,93
GASTOS DE CAPITAL	1.385.517,60	2.726.082,88	226.222,18	897.053,91	1.250.788,89	2.348.691,08	2.734.888,20
GASTOS NO FINANCIEROS	34.816.220,93	32.927.578,97	7.371.300,16	16.149.325,90	23.979.787,33	34.619.824,39	35.987.173,54
Capítulo VIII	863.699,15	922.262,11	177.982,69	442.045,60	599.107,79	891.875,74	825.655,05
Capítulo IX	10.157.648,25	10.723.892,26	4.414.740,67	4.811.855,38	9.281.031,55	1.456.815,34	10.615.219,40
GASTOS FINANCIEROS	11.021.347,40	11.646.154,38	4.592.723,36	5.253.900,98	9.880.139,34	2.348.691,08	11.440.874,44
TOTAL GASTOS	45.837.568,33	44.573.733,34	11.964.023,52	21.403.226,88	33.859.926,67	36.968.515,47	47.428.047,98
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-898.968,80	-1.478.906,66	122.074,85	-731.947,26	-162.484,92	-2.292.370,26	113.438,06
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	300.344,69	-1.674.144,21	7.441,67	-475.670,05	-579.836,68	-798.509,91	-1.510.559,06
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-598.624,11	-3.153.050,87	129.516,52	-1.207.617,31	-742.321,60	-3.090.880,16	-1.397.121,01
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-725.913,62	208.041,43	-120.027,67	-357.052,32	-488.699,33	-672.566,34	-674.667,05
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	3.291.978,53	2.945.009,45	-3.401.703,49	1.545.698,04	2.316.219,04	12.180.748,92	2.267.790,13

CUADRO I.4. EVOLUCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA 2021-2023. AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

(miles de euros)

CONCEPTOS	2021 Liquidación (provisional)	2022 Presupuesto aprobado	2022 Trimestre I	2022 Trimestre II	2022 Trimestre III	2022 Trimestre IV	2023 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-598.624,11	-3.153.050,87	129.516,52	-1.207.617,31	-742.321,60	-3.090.880,16	-1.397.121,01
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	124.792,80	124.792,80	31.198,20	62.396,40	93.594,60	124.792,80	124.792,80
Cuenta 413/409 u otras similares	-208.444,86	0,00	42.237,03	50.548,29	-151.414,58	-349.901,97	0,00
Recaudación incierta	-246.000,00	-126.000,00	-55.000,00	-91.523,21	-278.836,31	-259.629,03	-126.000,00
Aportaciones de capital	-750.000,00	-755.744,49	-175.000,00	-401.879,86	-547.646,96	-840.638,09	-866.530,63
Otras unidades consideradas AAPP	892.000,00	286.537,82	-166.000,00	400.506,96	600.760,45	719.423,87	736.606,09
Inejecución (*)	0,00	796.476,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses devengados	41.000,00	-8.463,39	-6.000,00	-20.850,00	-31.275,00	-28.558,21	-205.516,81
Reasignación de operaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias del Estado	-1.189.800,15	0,00	-112.494,30	133.699,28	1.234,70	-209.882,44	318.547,76
Transferencias de la UE	262.000,00	185.000,00	126.000,00	238.491,24	166.704,44	608.548,00	553.359,39
Inversiones de APP's	50.000,00	37.942,54	0,00	23.945,04	35.917,55	-76.278,63	53.403,87
Otros Ajustes	720.076,31	1.125.988,63	-168.457,44	-1.470.716,83	-100.798,69	-56.408,94	17.381,15
Total ajustes Contabilidad Nacional	-304.375,89	1.666.530,02	-483.516,52	-1.075.382,69	-211.759,80	-368.532,64	606.043,61
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-903.000,00	-1.486.520,85	-354.000,00	-2.283.000,00	-954.081,40	-3.459.412,80	-791.077,39
% PIB regional	-0,4%	-0,6%	-0,1%	-0,9%	-0,4%	-1,4%	-0,3%
PIB regional estimado (**)	229.043.139,86	252.625.414,89	252.625.414,89	252.625.414,89	252.625.414,89	252.625.414,89	267.796.791,13
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en las columnas relativas al Presupuesto. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(**) Para 2021 se toma el PIB utilizado a efectos del informe previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF. Para 2022 se toma el último PIB publicado por el INE. Para 2023 se utiliza la evolución prevista en el cuadro macro del proyecto de PGE para 2023.

CUADRO I.5. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

(miles de euros)

Capítulo	Saldo inicial 2021	Saldo final 2021	Saldo inicial 2022	Saldo final 2022	Saldo inicial 2023	Saldo final 2023
TOTAL NO FINANCIERO	2.423.542,19	2.608.900,13	2.523.399,97	2.873.301,94	2.873.301,94	2.873.301,94
Capítulo I	353.989,33	397.455,20	394.812,81	413.551,78	413.551,78	413.551,78
Capítulo II	1.301.665,73	1.161.347,46	1.139.761,24	1.531.496,94	1.531.496,94	1.531.496,94
Capítulo III	1.536,35	547,26	2.065,85	1.227,95	1.227,95	1.227,95
Capítulo IV	739.923,38	993.458,16	919.066,19	875.622,34	875.622,34	875.622,34
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	4.237,38	5.514,94	14.181,07	1.423,10	1.423,10	1.423,10
Capítulo VII	22.190,02	50.577,11	53.512,81	49.979,83	49.979,83	49.979,83
Capítulo VIII	0,00	0,00	17.525,50	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

2. Reordenación del sector público autonómico

La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a aplicar su plan de reestructuración del sector público autonómico. Se adjunta el calendario previsto y su detalle.

CUADRO II.1. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

TIPO DE ENTIDAD	Número de entes a 01/07/2022	Variación neta prevista en número de entes	Número de entes a 01/01/2023	Número de entes a 01/01/2024	Número de entes a 01/01/2025	Número de entes a 01/01/2026	Observaciones
TOTAL ENTES	361	-19	362	340	340	342	
Consortios	113	-14	114	103	99	99	
Sociedades mercantiles	64	-2	64	62	62	62	
Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	98	-6	98	90	93	92	
OO.AA. y resto de entes públicos	86	3	86	85	86	89	

CUADRO II.2. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN Detalle de las variaciones previstas a partir del 1 de julio de 2022

Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
09-00-103-C-C-000	Centro Nacional de Análisis Genómico	CONSORCIOS	Creación
09-99-000-B-P-091	ICF Banc, Entitat de Crèdit, SAU	SOCIEDADES MERCANTILES	Creación
09-99-000-B-P-093	Energies Renovables Públiques de Catalunya, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	Creación
09-99-000-B-O-001	Agència de Salut Pública de Catalunya	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Creación
09-99-000-B-U-018	Consell Fiscal de Catalunya	ENTES PÚBLICOS	Creación
09-99-000-B-U-019	Agència de la Natura de Catalunya	ENTES PÚBLICOS	Creación
09-99-000-B-V-006	Institut de Recerca Fiscal i Estudis Tributaris de Catalunya	OO.AA.ADMINISTRATIVOS	Creación
09-99-000-B-V-007	Agència Catalana de Protecció Social	OO.AA.ADMINISTRATIVOS	Creación
09-00-000-B-P-144	Laboratori de Referència Camp de Tarragona i Terres de l'Ebre, S.L., en liquidació	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinció
09-00-049-C-C-000	Consorti urbanístic per al desenvolupament de l'àrea residencial estratègica La Cabana del Màrtir del terme municipal de Solsona	CONSORCIOS	Extinció
09-00-073-C-C-000	Consorti urbanístic per al desenvolupament de l'àrea residencial estratègica Eixample Estació del terme municipal de Perafort	CONSORCIOS	Extinció
09-00-101-C-C-000	Consorti GLOBALLEIDA	CONSORCIOS	Extinció

Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
09-08-095-C-C-000	C.Organitzador Fórum Universal Cultures de Barcelona 2004, en liquidació	CONSORCIOS	Extinció
09-08-182-C-C-000	Consorci Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS)	CONSORCIOS	Fusió (baja)
09-08-229-C-C-000	Consorci Badalona Sud	CONSORCIOS	Extinció
09-43-044-C-C-000	Consorci per a la millora de la competitivitat del turisme i oci a les comarques de Tarragona	CONSORCIOS	Extinció
09-00-000-B-P-132	Prestacions d'Assistència Mèdica S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES	Fusió (baja)
09-00-000-B-P-143	Gestió Integral Sanitària Assistencial, A.I.E., en liquidació	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinció
09-08-001-X-P-001	Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinció
09-00-043-H-H-000	Institut d'Alta Tecnologia PRBB-Fundació privada (IAT)	FUNDACIONES	Extinció
09-00-068-H-H-000	Fundación WASSU	FUNDACIONES	Extinció
09-08-179-H-H-000	Fundació Privada Institut Català de Farmacologia	FUNDACIONES	Fusió (baja)
09-08-193-H-H-000	Fundació Giro Centre Tecnològic	FUNDACIONES	Extinció
09-17-051-H-H-000	Parc Científic i Tecnològic de la Universitat de Girona, Fundació Privada	FUNDACIONES	Extinció
09-00-000-B-O-002	Institut de Prestacions d'Assistència Mèdica al Personal Municipal (PAMEM)	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Fusió (baja)
09-00-038-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament de l'àrea residencial estratègica Ribera-Salines del terme municipal de Cornellà de Llobregat	CONSORCIOS	Extinció
09-00-067-C-C-000	Consorci urbanístic per al desenvolupament del sector d'interès supramunicipal Les Camposines, al terme municipal de la Fatarella	CONSORCIOS	Extinció
09-08-003-C-C-000	Consorci del Palau de la Música Catalana	CONSORCIOS	Extinció
09-00-079-H-H-000	Fundació Oficial de la Fira de Reus	FUNDACIONES	Extinció
09-00-000-B-U-066	Agència d'Avaluació i Prospectiva de l'Educació	ENTES PÚBLICOS	Otros que implican baja
09-00-052-C-C-000	Consorci Urbanístic per al desenvolupament de l'àmbit "Les Ferreres-Olvan", al municipi d'Olvan	CONSORCIOS	Extinció
09-08-035-C-C-000	Escola Superior d'Ensenyaments Universitaris de Gestió Hotelera	CONSORCIOS	Desvinculació
09-08-044-C-C-000	Consorci Centre Català del Plàstic (CCP)	CONSORCIOS	Extinció
09-08-218-C-C-000	Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Sector Residencial Can Filuà, de Santa Perpètua de Mogoda	CONSORCIOS	Desvinculació
09-25-044-C-C-000	Consorci Pla d'Urgell Desenvolupament	CONSORCIOS	Extinció

3. Deuda no financiera y comercial

La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a mantener su **periodo medio de pago en niveles inferiores al plazo máximo** establecido en la normativa reguladora.

3.1. Deuda no financiera y comercial a fin de septiembre de 2022

CUADRO III.1. DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES, SEGÚN SITUACIÓN CONTABLE, SUBSECTOR CC.AA.

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Acreedores por operaciones devengadas	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total
Operaciones corrientes	1.128.163,05	21.445,03	1.838.820,01	54.377,40	3.042.805,49
Operaciones de capital	74.639,67	4.956,38	74.600,03	31.413,29	185.609,37
Total no financiero	1.202.802,72	26.401,41	1.913.420,04	85.790,69	3.228.414,86
De las cuales, deudas con Entidades Locales	124.205,57	11.361,40	285.119,64	0,00	420.686,61

CUADRO III.2. DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES, POR ÁMBITO. SUBSECTOR CC.AA.

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	1.629.272,75	1.413.532,74	3.042.805,49
Operaciones de capital	37.134,82	148.474,55	185.609,37
Total no financiero	1.666.407,57	1.562.007,29	3.228.414,86
De las cuales, deudas con Entidades Locales	72.667,53	348.019,08	420.686,61

CUADRO III.3. DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES, SEGÚN SITUACIÓN CONTABLE. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Acreedores por operaciones devengadas	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP
Operaciones corrientes	721.833,00	2.784,62	192.445,50	12.286,14	929.349,26
Operaciones de capital	42.032,60	728,45	12.402,09	2.004,30	57.167,44
Total no financiero	763.865,60	3.513,07	204.847,59	14.290,44	986.516,70

CUADRO III.4. DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES, POR ÁMBITO. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Sanitario pendiente de pago a efectos de PMP	No sanitario pendiente de pago a efectos de PMP	Total pendiente de pago a efectos de PMP
Operaciones corrientes	643.592,91	285.756,35	929.349,26
Operaciones de capital	17.174,03	39.993,41	57.167,44
Total no financiero	660.766,94	325.749,76	986.516,70

3.2. Periodo medio de pago

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 30 de septiembre de 2022

CUADRO III.5. DEUDA COMERCIAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SECTOR PÚBLICO (Sector Público comprende los entes sectorizados en la C.A. como AA.PP.) Datos según Real Decreto 635/2014 de metodología de cálculo del PMP

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Pagos efectuados (en el último mes de referencia) — Nº operaciones	Pagos efectuados (en el último mes de referencia) — Importe de las operaciones	Pendiente de pago — Nº operaciones	Pendiente de pago — Importe de las operaciones (deuda comercial)	Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	Periodo medio de pago (en días)
Sanidad	145.553	780.702,37	197.045	660.766,94	26,92	39,52	32,69
Operaciones corrientes	144.154	758.626,90	195.183	643.592,91	26,49	39,44	32,44
Operaciones de capital	1.399	22.075,47	1.862	17.174,03	41,61	42,35	41,93
Total	201.690	1.261.482,82	233.672	986.516,70	27,80	33,42	30,26
Operaciones corrientes	189.777	1.141.541,51	227.133	929.349,26	28,17	33,99	30,78
Operaciones de capital	11.913	119.941,31	6.539	57.167,44	24,21	24,15	24,19

Debido a que el PMP de septiembre supera el plazo de 30 días, se aporta información relativa al mes de noviembre en que el periodo medio de pago a proveedores es inferior al plazo de 30 días, razón por la cual no deben adoptarse medidas para reducirlo.

**CUADRO III.6. EFECTOS MEDIDAS PMP
Noviembre 2022**

(miles de euros / días)

Saldo real tesorería / Efecto estimado en saldo final de tesorería / Días	Noviembre 2022
Situación prevista sin aplicar medidas	
Total Cobros	3.353.816,19
Total Pagos	3.592.457,19
Importe pagos a efectos PMP	1.064.413,24
Total Deuda pendiente a efectos PMP	907.516,94
Deuda por operaciones no financieras	3.461.517,91
<i>Ratio operaciones pagadas</i>	<i>27,79</i>
<i>Ratio operaciones pendientes de pago</i>	<i>25,90</i>
<i>PMP global</i>	<i>26,92</i>
Adopción medidas para reducción PMP	
<i>TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en Ratio op. Pagadas</i>	<i>0,00</i>
<i>TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en Ratio op. Pendientes de pago</i>	<i>0,00</i>
<i>TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en PMP GLOBAL</i>	<i>0,00</i>
Situación tras la aplicación de las medidas	
Total Cobros	3.353.816,19
Total Pagos	3.592.457,19
Importe pagos a efectos PMP	1.064.413,24
Total Deuda pendiente a efectos PMP	907.516,94
Deuda por operaciones no financieras	3.461.517,91
<i>Ratio operaciones pagadas</i>	<i>27,79</i>
<i>Ratio operaciones pendientes de pago</i>	<i>25,90</i>
<i>PMP global</i>	<i>26,92</i>

4. Endeudamiento financiero y Tesorería

4.1. Endeudamiento

Información sobre la evolución prevista de la deuda PDE durante 2023, partiendo de la deuda a 31 de diciembre de 2022 y haciendo constar la previsión de la deuda a 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con el cuadro siguiente.

La deuda a 31 de diciembre de 2022 coincide con los criterios de publicación del Banco de España e incorpora: Valores, Préstamos con entidades residentes y no residentes, Préstamos derivados del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas distinguiendo separadamente la deuda del compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE, otros Préstamos diferenciando en su caso otra deuda que haya financiado transitoriamente la Ayuda REACT-UE, Factoring sin recurso, Asociaciones público-privadas y resto de deuda que tienen la consideración de deuda a efectos PDE. En el cuadro se recogen los incrementos que se prevén en el año para cada una de estas fuentes de financiación y las amortizaciones o disminuciones de las mismas, de tal forma, que la deuda final a 31 de diciembre de 2023 refleja el importe total de deuda a efectos PDE que prevé la Comunidad a esa fecha.

CUADRO IV.1. ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2022 (1 = a+b+ ... + h)	79.180.478,71	5.179.865,41	84.360.344,12
a. Valores	2.412.268,35	0,00	2.412.268,35
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.888.506,70	673.596,72	2.562.103,42
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	2.080.783,45	1.942.788,32	4.023.571,77
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	71.120.215,55	0,00	71.120.215,55
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	185.460,96	0,00	185.460,96
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	26.898,35	63.205,48	90.103,83
g. Asociaciones Público-Privadas	1.016.389,65	2.487.515,75	3.503.905,40
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	449.955,70	12.759,14	462.714,84
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)	11.111.989,30	254.989,78	11.366.979,08
a. Valores	27.045,54	0,00	27.045,54
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	592.859,92	66.509,38	659.369,30
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	267.469,99	135.931,12	403.401,11
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	9.726.258,15	0,00	9.726.258,15
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	48.400,00	39.790,14	88.190,14
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	449.955,70	12.759,14	462.714,84
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)	12.347.418,12	12.759,14	12.360.177,26
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	11.897.462,42	0,00	11.897.462,42
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	449.955,70	12.759,14	462.714,84
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	1.235.428,82	-242.230,64	993.198,18
5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2023 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)	80.415.907,53	4.937.634,77	85.353.542,30
a. Valores	2.385.222,81	0,00	2.385.222,81
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.295.646,78	607.087,34	1.902.734,12
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.813.313,46	1.806.857,20	3.620.170,66
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	73.291.419,82	0,00	73.291.419,82
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	185.460,96	0,00	185.460,96
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	26.898,35	63.205,48	90.103,83
g. Asociaciones Público-Privadas	967.989,65	2.447.725,61	3.415.715,26
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	449.955,70	12.759,14	462.714,84

Nota: La previsión de cierre de deuda de 2023 no tiene en consideración los ajustes por excesos de financiación de déficit pendientes de compensar a cierre de 2022 ni los que puedan corresponder en 2023 por excesos o desviaciones negativas de déficit en 2022.

El seguimiento de los planes de ajuste, en la parte relativa a la evolución del endeudamiento, se realiza a través de la plataforma CIMCA mediante los modelos A64 y A64a, conforme a las instrucciones publicadas.

4.2. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Aavales públicos otorgados

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se incluye a continuación información sobre Aavales, Operaciones con derivados y Líneas de Crédito a corto plazo a 31 de diciembre de 2022.

CUADRO IV.2. OPERACIONES DE DERIVADOS Y LÍNEAS DE CRÉDITO

(miles de euros)

Tipo de producto	Deuda viva a fin de mes
Operaciones de derivados / OPCIONES (EUR)	412.779,27
Operaciones de derivados/ SWAPS (EUR)	1.565.056,17
Líneas de crédito a corto plazo (total disponible)	1.059.024,86
Líneas de crédito a corto plazo (total dispuesto)	12.759,14

CUADRO IV.3. INFORMACIÓN SOBRE AAVALES OTORGADOS

(miles de euros)

Tipo de producto	Importe a 31/12/2022 Valor Nominal	Importe a 31/12/2022 Riesgo real garantizado (*)
Aavales de entidades del SEC a entidades No SEC*	1.472.355,42	568.296,50

(*) Se incluye el valor nominal y riesgo real garantizado de todos los aavales y reavales otorgados por los entes pertenecientes al subsector CCAA conforme al SEC a entidades no pertenecientes al subsector, que estén en vigor a 31/12/2022.

5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos

5.1. Reformas estructurales

A continuación, se relacionan las medidas más significativas que el Gobierno de la Generalitat de Catalunya ha adoptado o que se encuentran en fase de aprobación, en los últimos años. Las medidas se han clasificado según las medidas estructurales propuestas por el Ministerio, a las que se ha añadido la medida “Promoción de la Actividad Económica”.

Medida 1

Creación de un marco regulador estable.

Medida 2

Reducción de cargas administrativas específicas para determinados sectores o empresas, por ejemplo emprendedores, microempresas...

Medida 2 bis

Reducción de cargas administrativas específicas adicionales para determinados sectores o empresas, por ejemplo emprendedores, microempresas...

Medida 2 Ter

Reducción de cargas administrativas. Racionalización y simplificación del sector público.

Medida 3

Simplificación de trámites para apertura de negocios sobre la base de declaración responsable o comunicación previa.

Medida 4

Flexibilización de horarios comerciales: aumento de festivos de apertura y de horas semanales de apertura para todos los establecimientos.

Medida 5

Reconocimiento expreso de la validez de autorizaciones de otras CCAA para el ejercicio de actividades de servicios.

Medida 6

Adaptación expresa de la Ley autonómica en materia de colegios profesionales a la normativa básica.

Medida 7

Adopción de mecanismos administrativos que garanticen la evaluación de impacto económico de las propuestas normativas:

Medida 8

Puesta en marcha de un programa de revisión de la normativa vigente para impulsar su simplificación y eliminar restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.

Medida 9

Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.

Medida 10

Promoción de la Actividad Económica.

5.2. Otros compromisos

1. La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a limitar los salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección de las empresas de su sector público, reducir el número de consejeros de los Consejos de Administración de las mismas y regular las cláusulas indemnizatorias, todo ello de forma análoga a lo establecido en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.
2. La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a permitir el acceso y remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Función Pública considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o tasas de referencia consideradas, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.
3. La Comunidad Autónoma de Cataluña declara que está al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad social, o el compromiso de estarlo en el plazo de un mes desde el momento de recibir los primeros fondos.
4. La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a participar en el grupo de trabajo, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico. Así mismo, se compromete a implantar en su administración las conclusiones que adopte el grupo de trabajo.
5. La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada que pueda desarrollar el Ministerio de Sanidad en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente su adhesión.
 - La Comunidad Autónoma de Cataluña NO está adherida actualmente a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada anteriormente referidos en este punto, sin perjuicio de su adhesión posterior conforme a lo señalado anteriormente.
 - Hasta el momento actual, la no participación en esta iniciativa se debe al diferente modelo de prestación de los servicios en Comunidad Autónoma de Cataluña, con una red asistencial (SISCAT), que no es de titularidad pública, sino diversa, con un conjunto de centros a los cuales la administración sanitaria compra servicios y tienen autonomía de gestión en relación a los inputs necesarios para la prestación de los servicios concertados. Por ello, en Comunidad Autónoma de Cataluña la agregación de compras se produce inicialmente en el Instituto Catalán de la Salud (ICS). Existen otras iniciativas en el sector que pueden convergir para conseguir más agregación de compras, pero no de una manera automática, debido a las especiales circunstancias técnicas de los productos sanitarios y de la diversidad de entidades que conforman la demanda de estos productos

6. La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a las demás medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que hayan sido informadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y a no aprobar una cartera de servicios complementaria, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente la aplicación de tales medidas o la no aprobación de una cartera de servicios complementaria

Respecto a la exigencia de no aprobar una cartera de servicios complementaria, en caso que la Generalitat decidiera la inclusión de nuevas prestaciones sanitarias, se plantearía en primer lugar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para valorar la conveniencia de incluir en la cartera de servicios básica o suplementaria estas nuevas prestaciones. Por otro lado, si se quisiera ampliar a cartera complementaria propia, se haría siguiendo los trámites legales establecidos por el Estado.

- Medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del SNS. La Comunidad Autónoma de Cataluña Sí está adherida a las medidas anteriormente referidas en este punto.
- Cartera de servicios complementaria. La Comunidad Autónoma de Cataluña Sí tiene aprobada una cartera de servicios complementaria

Desde el año 2009 Comunidad Autónoma de Cataluña tiene aprobada una prestación de servicios podológica en enfermos de diabetes para el llamado “pie diabético”, para evitar que la falta de curas en este tipo de enfermos genere consecuencias de mayor alcance de las complicaciones que produce esta enfermedad y suponga un perjuicio para el nivel de salud de los enfermos y unos procesos sanitarios que acabarían generando un nivel superior de gasto.

7. La Comunidad Autónoma de Cataluña ha remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública copia de haber suscrito el acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo, y ha completado el correspondiente directorio común de unidades administrativas, con los códigos relativos a la Oficina contable, Órgano gestor y unidad tramitadora, así como completar el resto de trámites necesarios para permitir la presentación efectiva de facturas electrónicas en FACE para todas las unidades administrativas, incluido el sector sanitario y el educacional. La adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) implica el compromiso de no discriminación del citado punto general, en relación al punto autonómico, por lo que deberá poderse usar aquél para facturar a todo el ámbito territorial de la CCAA en las mismas condiciones.
8. La Comunidad Autónoma de Cataluña ha remitido copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, y ha completado los trámites relativos para permitir la presentación efectiva de declaraciones responsables, comunicaciones y solicitudes de expedición de autorizaciones o licencias.
9. La Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a que el ahorro anual que se genere por aplicación de la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al fondo de liquidez autonómico, según Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, se destinará a la reducción de la deuda comercial sin que suponga incremento del gasto de los ejercicios en que se produzca dicho ahorro.

10. Compromiso de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario de las Comunidades Autónomas, previsto en el artículo 113 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

La Comunidad Autónoma, conforme al artículo 113 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, habrá de adoptar un Acuerdo de su Consejo de Gobierno en el que conste su compromiso de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario y su compromiso de cumplir con lo previsto en el Título VII de la citada Ley General de Sanidad.

11. Compromiso de que en los acuerdos de no disponibilidad de créditos que resulten de aplicación en virtud del artículo 25 de la LOEPSF se aplicarán las siguientes condiciones:

- Los créditos afectados por la no disponibilidad deberán ser prioritariamente otros distintos a los relativos a la atención de servicios públicos fundamentales (educación, sanidad y servicios sociales esenciales), definidos en el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Compromiso de que únicamente podrán agotar la posibilidad de variaciones retributivas de su personal previstas en la normativa básica aplicable, si las medidas adoptadas en el acuerdo de no disponibilidad resultan suficientes para cubrir la eventual diferencia entre el déficit efectivo 2019 y el objetivo fijado para el ejercicio en curso, así como para cubrir el mayor gasto que impliquen dichas variaciones retributivas.

12. La Comunidad Autónoma aplicará las recomendaciones que se formulen por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación al tratamiento contable de los gastos devengados que se encuentren pendientes de aplicación a presupuesto y remitirá la información adicional que en relación a dicho gasto devengado se solicite específicamente por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

13. La Comunidad Autónoma adoptará una estrategia de racionalización de la contratación orientada a la agregación de la demanda, con el fin de obtener economías de escala y reducir los costes de las transacciones. Las medidas para ejecutar esta estrategia utilizarán los instrumentos previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para adquirir obras, servicios y suministros mediante Acuerdos Marco y Centrales de Compra, gestionados por la Comunidad Autónoma o mediante la adhesión de la misma a los instrumentos análogos del Sistema Estatal de Contratación Centralizada.